



## PRESENTACION

**SEÑORES**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

**PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**En sus manos**

### **De mi consideración:**

Cumplo con el deber de presentar ante ustedes y por su digno intermedio a la ciudadanía de mi país, este tercer informe de labores correspondiente a la gestión realizada por el Organismo Superior de Control, en esta ocasión, al período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2005.

Por mandato expreso de la Ley, como Contralor Subrogante, y autoridad legítima, estoy en funciones en mérito de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y en esa calidad he permanecido al frente de la institución desde el 31 de enero del año 2003, fecha en la que concluyó el período del Dr. Alfredo Corral Borrero; reafirmando que la Contraloría General está en pleno ejercicio de sus atribuciones; por lo que constituye uno de nuestro más legítimo logro, no haber escatimado esfuerzo para que se cumpla con la noble y delicada misión del Organismo Superior de Control, atentos siempre al dinamismo de la sociedad ecuatoriana que exige una Contraloría, que por medio del control objetivo, profesional e independiente, contribuya al mejoramiento continuo de la Administración Pública.

El reto actual es fortalecer el control gubernamental, mediante la modernización de sus procesos y la inducción a cambios sustantivos en sus unidades de gestión, en las auditorías internas, en las entidades bajo su vigilancia y en la participación ciudadana.

## **DESAFIO HISTORICO**

En esta realidad la Contraloría General del Estado, está asumiendo el proceso modernizador como el desafío de mayor magnitud en su propia historia; y, de acuerdo al desarrollo que se ha observado estoy seguro que entregaremos la respuesta que exige el país. Por ello, es un honor para el Organismo Técnico Superior de Control, en esta oportunidad, compartir un mensaje positivo de la consolidación de su proyección futura, para lo cual cuenta con el Plan Estratégico para la Modernización Institucional de la Contraloría General del Estado, que será aplicado durante los años 2005-2008.

Este avance ha sido posible gracias al aporte que ha brindado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Este Plan incluye los Sistemas de: Gestión de Calidad; Control y Asesoría; Desconcentración; Gestión del Talento Humano; y, Tecnología de la Información y Comunicación.

Cada uno de estos sistemas con sus respectivos objetivos estratégicos, proyectos, indicadores de logro, presupuestos y cronogramas, será el referente obligatorio por el que se dirigirá la modernización institucional.

Para el desarrollo e implementación del Plan, se ha conformado el Equipo Técnico de Modernización, que lo preside el Subcontralor General, cuyos integrantes y perfiles profesionales fueron definidos por la Consultoría del PNUD y seleccionados por Concurso de merecimientos. Este proceso de selección ha remarcado en la idoneidad y cualidades de integridad, creatividad, iniciativa, control organizacional, proactividad, y liderazgo.

Esto demanda un esfuerzo personal y colectivo muy profundo, para alcanzar la excelencia que significa calidad, productividad, competitividad y mejoramiento continuo.

Este esfuerzo se refleja ya en los resultados de la evaluación a la gestión de los administradores de 1437 entidades que hemos examinado en este año 2005, de cuyos resultados se han elaborado el mismo número de informes.

De estos 1437 informes, 766 corresponden a exámenes especiales, auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por las Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales y Delegaciones Provinciales, a través de las cuales se controlaron recursos por un monto superior a los 129 mil millones de dólares (US\$129.605'380.085,44); y se sugirieron responsabilidades civiles por más de 177 millones de dólares (US\$177'786.630,66) e indicios de responsabilidad penal por más de 158 millones de dólares (US\$158'899.791.07), monto significativamente superior al determinado en el año inmediato anterior.

La diferencia de informes aprobados, es decir 671, corresponde a acciones de control realizadas por las unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público y de aquellas Privadas que manejan fondos públicos. Se controlaron recursos por más de 7 mil millones de dólares (U\$7.043'399.169); sugiriéndose el establecimiento de responsabilidades civiles por más de 13

millones de dólares (U\$13'134.498) e indicios de responsabilidad penal por más de 280 mil dólares (US\$285.871).

A la tarea cumplida, a base de específicos Planes de Control, hubo que añadir aquellos nuevos exámenes que, en razón de los acontecimientos políticos ocurridos el 20 de abril del presente año, tuvieron que iniciar las unidades de auditoría de la matriz y Regionales de la Contraloría, así como la de ampliar los alcances de los exámenes en ejecución en las áreas y períodos analizados hasta la fecha de salida o reemplazo de los funcionarios del anterior régimen; fue necesario también que se identifiquen y realicen exámenes adicionales en las entidades en las cuales ha existido riesgos en el manejo de sus recursos, incluyendo los que corresponden por indicios de enriquecimiento ilícito.

Para evitar duplicar las investigaciones por un mismo hecho así como para estandarizar criterios de análisis y presentación de resultados, se coordinó acciones con el Ministerio Fiscal y se las plantearon en el mismo sentido a la Comisión de Control Cívico de la Corrupción.

## **SECTOR BIENESTAR SOCIAL**

A partir del 20 de abril del 2005, la Contraloría a través de la Dirección de Auditoría 2, fortaleció los equipos de trabajo en el área del Ministerio de Bienestar Social, de cuyas acciones de control, se evidencian los siguientes resultados:

La Planificación estratégica, plan plurianual y plan operativo son incompletos, debido a que en todos estos documentos no se establecieron metas, estrategias, líneas de acción, responsables en su ejecución, plazo para el cumplimiento de actividades, ni productos a obtener e indicadores.

Así, en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 20 de abril de 2005, el Ministerio de Bienestar Social, suscribió convenios con centros y organizaciones campesinas, sin cumplir con los requisitos previos determinados en la reglamentación vigente, y sin un estudio de factibilidad que permita establecer las necesidades, convivencias y utilidad que estos aportarían a la comunidad.

El equipo de Auditoría, detectó que para justificar supuestos proyectos de capacitación en Gestión y Formación de Microempresas Productivas, se presentaron facturas por alimentación y hospedaje, adjuntas a los informes que pretenden justificar estos convenios, que no fueron extendidas por los establecimientos comerciales, evidenciándose que las mismas fueron forjadas, según certificación de los representantes de dichas entidades.

Los auditores no pudieron ubicar las oficinas donde funcionan las supuestas comunidades beneficiarias de los convenios, ni contactar con sus directivos, pues las direcciones domiciliarias corresponden a propiedades de entidades públicas y/o ajenas a los proyectos.

No se pudo comprobar la ejecución del proyectos de reforestación y manejo forestal, objeto de otros convenios.

16 convenios para la “Crianza de Gallinas”, en beneficio de varias comunidades, suscritos por el ex Ministro de Bienestar Social, adolecen de deficiencias e irregularidades: Dueños de almacenes agrícolas certifican que las facturas “por pollitos” supuestamente adquiridos, han sido emitidas, sin embargo los productos que en ella se describen no se entregaron. Los cheques emitidos fueron girados a beneficiarios distintos de los que constan en los comprobantes de pago, detectándose que los valores entregados respondían al pago de préstamos personales y por la compra de terrenos a favor de terceros.

Se evidenció también, que el Ministerio de Bienestar Social, destinó recursos a actividades ajenas a su misión institucional, como ejemplo más de US\$130.000,00 se entregaron para desratización; US\$280.000 para intercomunicadores; US\$38.000, para actos sociales; US\$112.555, por 1.700 canastillas navideñas para funcionarios de ese Ministerio.

“Aliméntate Ecuador”, es un programa del Ministerio de Bienestar Social que también fue examinado por la Contraloría, estableciéndose que el procedimiento aplicado por el “Programa para la calificación de beneficiarios de los componentes: Comedores Comunitarios y Proyectos para el Desarrollo Comunitario”, fue arbitrario, pues se evidenció que la entrega de productos se hacía con la participación de políticos de turno, productos que no han sido recibidos por las organizaciones encargadas de su distribución, observándose que se destinaron para fines particulares, políticos y para los participantes en las concentraciones y marchas a favor del ex Presidente y candidatos del partido Sociedad Patriótica, afectando a los sectores objetivos del programa en las provincias de Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Cotopaxi, Bolívar, Pastaza , Pichincha, Tungurahua, Manabí y Los Ríos. De las bodegas del Guayas se egresaron 13.308 combos alimentarios y se han entregado a personas que no pertenecen al grupo objetivo de beneficiarios calificados.

## **SECTOR DEFENSA**

Es necesario relieves la acción cumplida por la Dirección de Auditoría 3 en el sector Defensa, en el que se efectuaron acciones de control en el Ministerio de Defensa Nacional, Administración Central; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Comandancias de las Fuerzas Terrestre, Aérea y Marina, y el Cuartel General de la Fuerza Terrestre, cuyos resultados demuestran el interés del Organismo Superior de Control, de cubrir todo este ámbito de control en forma integral, como exigen las políticas institucionales de conformidad con el nuevo Plan de Modernización Institucional en ejecución.

Por el alto monto de las responsabilidades civiles culposas que superan los dos millones de dólares, debemos señalar la auditoría financiera practicada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2003 y 2004.

## **SECTOR FINANZAS**

En este año, hemos Auditado los Estados Financieros Consolidados de las Instituciones del Sector Público no Financiero preparados por la Coordinación de Evaluación de los Estados Financieros del Sector Público, a cargo de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, por los años terminados al 31 de diciembre del 2003 y al 30 de junio del 2004, en cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría.

De esta auditoría se desprende que de 2758 y 2735 instituciones catastradas en el Sector Público no Financiero, que debían entrar en el proceso de validación, agregación y consolidación en los estados financieros consolidados del Sector Público no Financiero, únicamente 1954 y 1690 entidades que representan el 71% y 62 %, respectivamente, fueron consolidadas; por lo que la información no es completa; en consecuencia la principal recomendación de la Contraloría es que el Ministerio exija a las entidades de este Sector los estados financieros para la consolidación.

La Auditoría de Gestión a la ejecución del Presupuesto del Gobierno Central año 2004, a cargo de la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas, permitió evidenciar una falta de control por parte de la Subsecretaría de Presupuestos, en relación a la utilización del dinero del Estado, en razón de que se detectó que varias entidades devengaron valores superiores a la disponibilidad institucional de acuerdo al Presupuesto Codificado y Aprobado por el H. Congreso Nacional.

Esta deficiencia, también se debe al incumpliendo por parte de las Unidades de Auditoría Interna de los diferentes organismos del Sector Público, que no realizaron las auditorías operacionales al proceso presupuestario de cada entidad, como están obligadas por la Ley de Presupuesto.

Anualmente la Dirección de Auditoría 3, realiza la auditoría a los Estados Financieros del Servicio de Rentas Internas.

## **SECTOR RECURSOS NATURALES**

Por la connotación e importancia de este sector, hemos brindado especial atención a la evaluación y análisis de los resultados institucionales, a través de las siguientes acciones de control:

Una auditoría de gestión practicada a PETROECUADOR, se orientó a determinar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo de PETROECUADOR año 2003 y medir el grado de satisfacción y calidad de los servicios que presta para atender las necesidades de la colectividad.

En el Sistema PETROECUADOR se determinó la falta de estabilidad de las autoridades del nivel gerencial y medio. Las políticas, objetivos, estrategias y metas no son concordantes con la ejecución de las actividades y no se cumplieron.

En el Sistema empresarial PETROECUADOR no se elaboró el Plan Estratégico a mediano o largo plazo, ni se han establecido indicadores de gestión.

Se identificó un progresivo desfinanciamiento y descapitalización de PETROECUADOR en los últimos 11 años, de 1993 al 2003, de alrededor de US\$1,000 millones, por la expedición de la Ley de Presupuestos del Sector Público; en el mismo período declinó la producción petrolera de 323.000 barriles a 204.000 barriles por día y las importaciones han subido de US\$451.7 millones en el 2002 a US\$655.7 en el 2003.

Las autoridades de PETROECUADOR no consideran en sus presupuestos la ejecución de nuevos proyectos de inversión, tampoco se cumple con las inversiones en proyectos para mejorar el área hidrocarburífera, por falta de financiamiento.

No se culminó el proceso para la contratación del servicio de actualización del sistema contable financiero de PETROECUADOR

La Gerencia de Protección Ambiental cumplió el 74% en promedio de los proyectos de inversión y la falta de disponibilidad financiera retrasó la ejecución de proyectos.

La Gerencia de Oleoducto cumplió con el 91.4% de lo previsto en el transporte del crudo por los paros laborales y las roturas del oleoducto.

Comercio Internacional cumplió el objetivo previsto sobre las exportaciones de crudo, pese a existir baja producción, situación compensada por los precios del mercado internacional.

No se logró perforar los pozos exploratorios por falta de torres de perforación, por lo cual PETROPRODUCCION no alcanzó la meta en la producción de crudo.

Se suspendió la ejecución de algunos proyectos por falta de recursos económicos, así como se suspendió la perforación horizontal por cuanto no dio los resultados esperados.

En PETROINDUSTRIAL, el programa de carga de crudo para el 2003 en las tres refinerías fue de 56'872.595 bls. y lo cumplido 51'499.829, que representa el 90.55% del volumen planificado.

Las gasolinas que producen las refinerías del país cumplen con las especificaciones establecidas por el INEN, en cuanto a la cantidad de benceno y aromáticos.

Por el incremento del contrabando y la menor producción de naftas de alto octano, diesel 2 y premium, se importó productos en cifras superiores en 37.4% frente a lo programado.

No se cumplió con el objetivo de impulsar el reacondicionamiento, la ampliación y la modernización del parque de refinación.

El Plan Operativo de PETROCOMERCIAL establece como metas operativas alcanzar, actividades que no tienen relación con los objetivos y políticas corporativas.

Las Unidades de Planificación y Control de Gestión encargadas de elaborar los planes de corto, mediano y largo plazo y de efectuar el monitoreo de las actividades, no cumplieron con esta responsabilidad.

Dentro de este sector, vale referir que, como consecuencia del examen especial a la fijación del precio para la comercialización en el mercado internacional del barril del petróleo crudo oriente, incluido el diferencial y la correcta facturación efectuada por la Gerencia de Comercio Internacional de Petroecuador, se determina que el diferencial aplicado mediante contrato de compraventa permitió al país obtener un precio razonable e incluso levemente superior a los del crudo de la competencia; lo que si demuestra el acatamiento de las recomendaciones sugeridas por la Contraloría a través de exámenes anteriores realizadas al sector. El monto total de los contratos por la compraventa del crudo oriente asciende a US\$3.374'670.162,99 y que corresponden al período comprendido entre el primero de enero del 2003 al 30 de abril del 2005.

La Firma Privada de Auditoría, Deloitte, previo concurso y de conformidad al convenio con la CGE, se ha encargado de auditar los estados financieros por los años 2003 y 2004, sin que hasta la fecha se hayan presentado los respectivos informes definitivos.

Los exámenes a Petroindustrial a la adquisición de brocas y en Petroproducción a la adquisición de absorbentes, han determinado indicios de responsabilidad penal por US\$1'280.207,56;y, US\$1'433.452,02, respectivamente, por no haberse cumplido las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, productos que se encuentran abandonados y sin posibilidad de ser utilizados.

Es necesario también informar que como consecuencia del examen especial a PETROCOMERCIAL a la comercialización, despachos y almacenamiento de combustible efectuado por la Refinería de la Libertad y por la Regional Sur, (con sede en la ciudad de Guayaquil), a través de los patios de despachos y vía marítima, se sugirieron indicios de responsabilidad civil culposas por US\$8'834.732,69, respectivamente.

## **SECTOR ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL**

Dentro de las diferentes acciones realizadas por la Dirección de Auditoría 1 en este sector, consta la auditoría de gestión practicada al proceso de saneamiento de las siguientes instituciones financieras: Banco Popular del Ecuador S.A., Banco de Préstamos S.A., Bancomex S.A., Banco Unión S.A., Banco de Crédito S.A., Banco del Tungurahua S.A., Solbanco S.A., FINAGRO Banco del Agro S.A., Banco del Azuay S.A. y Banco del Progreso S.A., entidades que se encuentran bajo el control y administración de la Agencia de Garantías de Depósitos, AGD, por el período comprendido entre el 1 de abril

del 2003 y el 30 de septiembre del 2005, resultados con los que la Contraloría ha contribuido a fin de que estas entidades financieras entren al proceso de liquidación.

Esta auditoría se efectuó en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 25 de octubre de 2005, entre el Contralor General del Estado y la Gerente General de la Agencia de Garantía.

La auditoría Financiera al Consejo Nacional de la Judicatura, por los años terminados al 31 de diciembre de 2003 y 2005; y, el examen a las operaciones administrativas y financieras por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2005, -período que se amplió por petición del Presidente de la Corte Suprema de Justicia-, le permitirá a la Contraloría, verificar el manejo de todos los recursos de la Corte Suprema y de las 21 delegaciones distritales a nivel nacional.

## **CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**

A través de la Dirección de Control de Obras Públicas se realiza el análisis a los proyectos de inversión pública. Así, en este año, ha cumplido un amplio programa de control que contempla la ejecución y aprobación de 38 informes de auditorías ambientales, auditorías de gestión y exámenes técnicos de ingeniería. Por los resultados y altos montos de responsabilidades sugeridas por los equipos de trabajo señalamos, entre otras, a las siguientes entidades examinadas:

El examen especial practicado a la Dirección Nacional de Servicios Escolares DINSE, refleja deficiencias que originaron responsabilidades civiles culposas por US\$830.559. Este examen comprende el análisis a los procesos precontractuales y ejecución de los contratos iniciados por el DINSE, en los años 2003 y 2004. Entre los hechos más sobresalientes comentados en el informe se destaca que el director nacional de la institución, en su calidad de presidente, procede a seleccionar, invitar y adjudicar de manera directa los contratos de obras civiles y fiscalización, bajo la modalidad de adhesión de precios, es decir, todas las acciones y atribuciones en materia de contratación se concentran en el primer funcionario de la entidad.

Como consecuencia del examen especial de ingeniería practicado a los procesos contractuales y ejecución de los contratos suscritos con la Compañía Vargas Cedeño, para la prestación de servicios de protección y seguridad en el Distrito Amazónico realizado por Petroproducción, se sugieren responsabilidades civiles culposas por US\$2'054.508. Entre los principales hallazgos, constan que existe un error en la transformación de los precios unitarios del contrato 200-019, lo que ha ocasionado que se produzca un pago indebido por US\$995.059,00; se identificó que existieron multas cobradas y devueltas injustificadamente al contratista por un monto de US/602.066,00.

## **ASESORÍA Y CORRECTIVOS**

Simultánea a la actividad de control y auditoría el Organismo Fiscalizador, cumple la importante labor de permanente asesoramiento, a través de los correctivos que se aplican en el proceso de examen y auditoría y, de las conclusiones y recomendaciones que son de cumplimiento obligatorio en pro de lograr el mejoramiento de la gestión institucional, de sus resultados y de alcanzar el mayor y mejor desarrollo administrativo.

Como se demuestra, la auditoría, es una labor que este Organismo la ha realizado con esmero, acuciosidad y profesionalismo; se han implementado controles de carácter interdisciplinario que garantiza la auditoría integral.

## **CONTROL INTEGRAL**

Hemos vigilado la utilización de los recursos públicos en la ejecución de los proyectos de desarrollo nacional, esto es, construcción de obras viales, sanitarias, de vivienda, urbanísticas, hidráulicas, petroleras, eléctricas, agrícolas, etc., a través de los procesos de control que pueden ser previos, concurrentes y definitivamente posteriores. Se ha realizado la evaluación de la interacción del hombre con el entorno y los problemas de impacto ambiental, energía, agua potable y el mantenimiento de sanas condiciones de vida.

## **CONTROL AMBIENTAL Y SALUD**

En este último aspecto, sin lugar a dudas, los principales problemas e impactos medioambientales, se han generado por la prospección, exploración y explotación del petróleo. Por la gravedad de los resultados, considero mi obligación referir los obtenidos como consecuencia de la Auditoría Ambiental, realizada por la unidad de Control Ambiental, a la gestión de Petroproducción en los procesos de explotación y producción de crudo, relacionados con fluidos y lodos de perforación y aguas de formación en las provincias de Orellana y Sucumbíos, que determinó la existencia de indicios de responsabilidad penal por vertimiento de residuos que ocasionaron daños a la salud de las personas, flora y fauna, el potencial genético, los recursos hidrobiológicos y la biodiversidad: cáncer en la Amazonía del Ecuador e incidencia de leucemia infantil, son entre otras las fatales consecuencias, que fueron elevadas a conocimiento del Ministerio Público.

La Contraloría General del Estado ha dado muestras de su empeño incansable en reprimir el indebido uso de los fondos públicos por parte de funcionarios sin moral. Varios municipios: Jipijapa, Machala, Milagro, Palestina, Arenillas, Montecristi, Loreto, Orellana; el Consejo Provincial de Morona Santiago, y centros de educación como la Universidad Técnica de Babahoyo han sido percibidos como antimodelos de administración, donde el dispendio y contrataciones discrecionales e irregulares, son práctica constante.

Cabe señalar también los indicios de responsabilidad penal, establecidos en PACIFICTEL por un valor que supera los 150 millones de dólares; y, el incuantificable perjuicio irrogado al Estado, en el área aduanera. Solo en este año, hemos aprobado 58 informes con indicios de responsabilidad penal. En el

tema aduanero por la recurrencia en los resultados, y en atención al pedido del señor Presidente de la República, se ha dispuesto extremar la acción en esta área. Es así que la Contraloría ha redoblado esfuerzos y se encuentra en este momento ejecutando acciones de control simultáneas, tanto en la Gerencia General de la CAE como en la Gerencia de Primer Distrito de Aduanas y contemplan investigaciones sobre denuncias puntuales de los señores legisladores.

Todavía permanece en la percepción de los ecuatorianos, las irregularidades que se detectaron como consecuencia del examen especial practicado al Concurso de Miss Universo 2004, por las que deberán responder funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior, de la Fundación 2004 y otros.

### **EXPERIENCIA POSITIVA**

Empero, también es de justicia, por los resultados y avance que se ha logrado en el ámbito de la auditoría de empresas, referir con satisfacción los obtenidos como consecuencia de los exámenes especiales a las empresas privadas que manejan recursos públicos, entre ellos, el examen a las operaciones administrativas y financieras de ANDINATEL-Regional Ambato, a la Empresa Eléctrica de Esmeraldas-EMELSA, empresas en las que hemos recomendado y brindado la asesoría pertinente para la definición de indicadores y medidas de desempeño para la consecución de los objetivos institucionales, con soporte en planes operativos y planes de negocio. Ratificamos así la posición positiva que mantiene la Contraloría para estas auditorías que están orientadas a evaluar la gestión de acuerdo a la misión, visión y conforme los objetivos y metas institucionales, con respeto a las normas propias de la naturaleza del sector privado.

### **LA AUDITORÍA ELEMENTO DE APOYO A LA GERENCIA PÚBLICA**

Concebimos, en consecuencia, la auditoría gubernamental como elemento esencial de apoyo a la gerencia pública moderna, que aporta sustantivamente, en base a sus opiniones, conclusiones y recomendaciones, que constan en los respectivos informes.

De conformidad a la ley y como complemento y fortalecimiento de esta acción, se ha establecido -como práctica profesional y mecanismo de asesoramiento-, el seguimiento sobre el grado o porcentaje al cumplimiento de estas recomendaciones. A manera de ejemplo, en el presente año, la Dirección de Empresas, efectuó el seguimiento de las recomendaciones en el 100% de los informes aprobados, obteniéndose por parte de los examinados, una actitud positiva en un porcentaje del 80% en relación a las recomendaciones sugeridas.

### **CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Esta es una área a través de la cual se demuestra la tarea fundamental que cumple la Contraloría, pues se vincula directamente con el desarrollo del país. A través de la Dirección de Contratación Pública, se verifica la aplicación estricta de las normas técnicas y legales vigentes y vigila el cumplimiento de los principios fundamentales de publicidad, igualdad, normatividad preestablecida y economía, que toda contratación pública debe reunir.

Conforme lo prescrito en el artículo 31 numeral 16 de la Ley Orgánica de la Contraloría, debemos emitir informes razonados, como requisito previo a la celebración de todo contrato de las instituciones del Estado, que afecte al recurso público o implique egreso de recursos públicos, por un monto igual o mayor al que señala la ley para el concurso público de oferta, haya sido o no concursado o licitado. Así, de enero a diciembre del 2005, hemos emitido 704 informes sobre contratos principal y complementarios correspondientes a un valor superior a 600 millones de dólares (US\$606'758.041,45). De éstos 628 son favorables y 81 desfavorables.

De acuerdo a lo dispuesto en la codificación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, hemos realizado el seguimiento a 375 contratos celebrados por Organismos y entidades del Sector Público, a fin de verificar que se hayan incorporado en ellos las observaciones realizadas, previo a la celebración del respectivo instrumento contractual.

Debemos señalar que a la Contraloría no le corresponde adjudicar los diferentes contratos de la obra pública ni establecer los plazos y condiciones específicas que es responsabilidad analizar -previa la adjudicación- a las entidades contratantes. El grave problema que se presenta es que el Ministerio de Economía y Finanzas establece un presupuesto y en muchas ocasiones no logra transferir en su oportunidad a las entidades los recursos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; en consecuencia deja en un estatus de mora a las entidades contratantes, lo que provoca la prórroga de plazos y obviamente trae como efecto un aumento en los costos a consecuencia del reajuste de precios.

Hay que señalar también, que las entidades al no disponer por razones que pueden ser justificables de estudios completos, provoca la subestimación de cantidades de obra que al momento de ejecutarlas, se tiene que reconocer mayores valores por lo realmente ejecutado.

Lo óptimo sería que siempre las entidades cuenten con los estudios completos y el Ministerio de Economía Y Finanzas, pueda honrar los compromisos de las entidades y sea oportuno en la entrega de los recursos, a fin de evitar precisamente la prolongación de los plazos en las obras públicas, que por su frecuencia, lo que debiera ser una excepción, tiende a volverse una regla contrariando la naturaleza de la relación contractual. Por tanto de no corregirse tal desfase- causa pública o privada- puede permitir la presunción de una simulación dolosa que oculta la realidad de los precios al momento de competir en una licitación.

A la Contraloría le corresponde el control previo en el proceso precontractual, y posterior a la ejecución de los contratos. En el primero emitimos el informe de ley que no significa asumir la responsabilidad sobre el trámite precontractual; y luego se reserva la facultad de control posterior a través de los exámenes técnicos de ingeniería, que son precisamente los que advierten la problemática y determinan las responsabilidades del caso, que han sido señaladas y sancionadas oportunamente, basta revisar el listado de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos que está a disposición en nuestra página web; así como los funcionarios y contratistas de diversas entidades que han sido sujetos de responsabilidad.

La Contraloría emite pues, los informes de ley que contienen los dictámenes con los resultados del estudio técnico, económico y legal de los trámites para la contratación pública. E informes de los exámenes especiales de ingeniería, a través de los que la Contraloría permanentemente ha evidenciado que las demoras en la ejecución de los proyectos obedece, entre otras causas principales, a la falta de estudios.

La deficiente fiscalización es otro de los factores que intervienen en la demora y ejecución de los proyectos, y que ha sido señalada y sancionada por la Contraloría.

Un ejemplo actual y de especial connotación constituye el proceso de estudios y rehabilitación del Puente Rafael Mendoza Avilés y la construcción del nuevo puente Carlos Pérez Perasso en el cual la Contraloría, a través de la Dirección de Control de Obras Públicas, ha establecido múltiples deficiencias en los estudios, en la fiscalización, en la ejecución y en el financiamiento del Proyecto, que ha significado mayores costos en la construcción y la demora en la terminación del proyecto con sus consecuentes problemas. Se cumplió con la comunicación de estos resultados o conferencia final de este examen, dándose lectura al respectivo documento borrador.

“Puentes para la Comunidad” es otro claro ejemplo de la improvisación y falta de planificación, así lo demuestran los resultados del examen especial de ingeniería al proceso de contratación y construcción de las obras ejecutadas por el Ministerio de Energías y Minas, dentro de los programas “Puentes para la Comunidad” y dos “Puentes para el Desarrollo Comunitario” que determinan, entre otras, las siguientes observaciones y deficiencias: Ocho puentes contratados en la vía Penipe - Baños, no se llegaron a construir debido a que los diseños presentados fueron inejecutables, ya que los estudios no consideraron las reales condiciones geológicas, geotécnicas e hidrológicas del suelo; diseños que le costaron al ministerio de Energía y Minas el valor de US \$ 31.200,00.

El Puente la Concepción sobre el río Bogotá colapsó al momento en que se estaba fundiendo la parte central del tablero; este colapso, se debe a que los estudios estuvieron incompletos, y a fallas producidas durante el proceso constructivo. El Ministerio de Energía y Minas canceló al contratista el valor de US \$ 162.795,96 más IVA.

Para la construcción del puente El Chaco sector Alto Coca, el Ministerio de Energía y Minas ha cancelado al contratista el valor de US \$ 92.270,12 por el puente que presenta serias fallas constructivas, al haberse ejecutado sin observar los planos y especificaciones técnicas.

Existen puentes abandonados y otros en los que no se han iniciado los trabajos por falta de tubería que debía entregar el Ministerio de Energía, por lo que se recomienda la terminación unilateral de los contratos.

En varios proyectos han fallado las cimentaciones o se encuentran en peligro de inundarse por la crecida de las aguas. En otros casos la soldadura de láminas de acero corrugado que conforman la capa de rodadura es inadecuada; por estas razones se recomienda que previo a la recepción de los trabajos se exija a los contratistas reparar los trabajos mal ejecutados y/o construir obras de protección que garanticen la estabilidad de las estructuras:

El informe sugiere el establecimiento de responsabilidades administrativas por US \$1.500,00 y civiles culposas por US \$ 422.444,43.

Es preciso reiterar que la Contraloría permanentemente ha recomendado a las entidades públicas que mejoren los niveles de contratación de los diseños y estudios de las obras; cuidando interferencias o influencias extrañas para que la obra o proyecto no quede simplemente, en buenas intenciones.

Al hablar de la auditoría a obras públicas, es necesario que nos refiramos también a la reconstrucción del edificio del H. Congreso Nacional, cuyos resultados, daremos a conocer en la conferencia final que está prevista realizarla en los próximos días.

La Contraloría no trata de estremecer a la opinión pública con las irregularidades grandes o pequeñas que pueda encontrar desprendidas de las auditorías que realiza; lo que su misión le obliga es, en primera instancia, promover el mejoramiento de la gestión de las entidades sujetas a su ámbito, a través de la auditoría gubernamental, la asesoría y la lucha contra la corrupción y la impunidad; no obstante tenemos presente siempre la presunción de corrección; empero cuando aquella presunción legal se rompe, con prueba en contrario, porque hay sustento y fundamento suficiente, estamos obligados a establecer responsabilidades.

## **RESPONSABILIDADES**

El control gubernamental se complementa con el establecimiento de responsabilidades. Por mandato constitucional, la Contraloría tiene la potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas, civiles culposas, e indicios de responsabilidad penal. Así, como consecuencia del análisis de los informes aprobados, en este año, se han emitido 5.199 glosas por valores superiores a los 35 millones de dólares (US\$35'151.515); y, se han confirmado glosas a través de 970 Resoluciones, por montos que superan los 165 millones de dólares (US\$165'306.740,33) 224.481 marcos alemanes; y,

14.141'519.179,01 sucres. Cifras superiores en 18.33 veces más, en relación a las emitidas en el año inmediato anterior, lo que demuestra la recurrencia de las desviaciones.

Por los cuantiosos montos de las glosas confirmadas, es preciso identificar las resoluciones emitidas en contra de PETROECUADOR: # 8388 por US\$5'091.510,54; #8617 por US\$1'905.623,11; #8243 por US\$218.555,00; PETROCOMERCIAL: # 8065 por 562.137'583,00 sucres y US\$114.686,39; #8970 por US\$682.956,83; Ministerio de Bienestar Social: #8020; Municipio de Junín: #8985 por US\$153.273,52; Municipio de Muisne por US\$491.318,64; Municipio de Montecristi por US\$360.467,16; Municipio de Santa Elena por US\$229.461,62; Municipio de Orellana US\$699.294,74.

Es lamentable, que en este año de control, que incluye el análisis e investigación de la gestión cumplida por los administradores públicos y privados que manejan fondos públicos, por periodos de hasta dos y tres años atrás, se haya determinado que el 83.85% de los informes aprobados sugieren responsabilidades administrativas y civiles culposas; y, el restante 16.14%, indicios de responsabilidad penal.

En el Gobierno Seccional, se advierte que de las 140 auditorías y exámenes practicados a las municipalidades, 135 sugieren el establecimiento de responsabilidades, es decir el 96% denotan observaciones. Y, de las 11 auditorías realizadas a los Consejos y Gobiernos de Provincias, 10 sugieren responsabilidades, es decir el 83%.

## **INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL**

Igual preocupación constituye, que el porcentaje de indicios de responsabilidad penal, representan 232 entidades en las que se analizaron y determinaron el cometimiento de hechos que hacen presumir un perjuicio al Estado, por un monto superior a los 150 millones de dólares.

La Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, durante el año 2005, ha tenido una intensa actividad en defensa de los intereses institucionales y estatales, la que se refleja en el trámite a los nuevos informes con indicios de responsabilidad penal, la respuesta a 1360 providencias judiciales recibidas y el impulso y supervisión de 11.162 juicios ingresados al sistema a nivel nacional

Creo necesario señalar los resultados de la acción cumplida, en esta área, por la Dirección Regional IV, con sede en Loja, a través de siete causas con sentencias condenatorias a reclusión mayor y menor por peculado cometido por servidores y ex servidores de varias entidades entre ellas: los Municipios de Chaguarpamaba y Catamayo; Corporación Aduanera Ecuatoriana-Gerencia Distrital; Hospital Provincial Isidro Ayora; Empresa Eléctrica Regional del Sur; y Banco Nacional de Fomento.

Al hablar de indicios de responsabilidad penal, es necesario informar al país, que fue la acción oportuna de la Contraloría la que evitó se ejecutorien las

providencia emitidas por la “Pichi Corte” con la pretensión de anular los juicios que tramitaban en relación al ex Presidente de la República Abdalá Bucaram, y al ex vicepresidente Alberto Dahik.

La Contraloría fue la única entidad que planteó el juicio de recusación en contra del doctor Guillermo Castro Dáger por su evidente amistad con el Abogado Bucaram.

### **EJEMPLO DE PERSEVERANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER**

Como un ejemplo de perseverancia y cumplimiento del deber se ha calificado a la actividad realizada por los profesionales del Organismo Superior de Control, en el trámite y seguimiento a los procesos de los juicios instaurados en los casos de las órdenes de reintegro emitidas por la Contraloría a la Compañía Andrade Gutiérrez y a REPSOL YPF.

Hemos insistido, de manera reiterada, en la Corte Suprema de Justicia, Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo para que se resuelva la serie de incidentes formulados por la compañía constructora Andrade Gutiérrez con el objeto de lograr que se reintegre el valor de 23.4’ millones de dólares más los intereses respectivos calculados a la fecha de pago. Por la importancia de este caso, es necesario que hagamos conocer que se ha insistido ante la nueva Corte Suprema, para que el expediente sea remitido al Tribunal de Origen, o sea al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para de esa manera proceder al cobro del valor de la orden de reintegro establecido.

Hemos sido perseverantes en nuestra lucha por resarcir el perjuicio de más de 60 millones de dólares irrogados al Estado por la empresa REPSOL YPF cuya responsabilidad se refiere a ingresos originados en el contrato de participación celebrado entre REPSOL YPF y Petroecuador, a consecuencia del pago del transporte por el SOTE de US\$1,02 por barril, inferior al rango de tarifas establecido contractualmente con el piso de US\$1.547 y el techo de US\$2.07.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo ratificó la validez de lo actuado por la Contraloría General del Estado. Estamos a la espera de que la Corte Suprema, ahora ya en funciones, resuelva el Recurso de Casación interpuesto por la Empresa en términos igualmente favorables para el Estado.

Una de las áreas recurrentes sujetas a control y que han denotado la determinación de indicios de responsabilidad penal, es la aduanera, cuyos resultados a través de 58 informes han sido puestos en conocimiento del Ministerio Público.

### **PEDIDOS Y DENUNCIAS**

En el año 2005, se recibió, tramitó y efectuó el seguimiento de 457 pedidos y denuncias realizados por entidades públicas, entre otros, por el Congreso Nacional, la CCCC, varios ministerios y gobiernos seccionales, así como personas naturales.

Todos estos pedidos y denuncias fueron oportunamente tramitados a través de diferentes acciones de control, esto es, verificaciones preliminares específicas; análisis

en los exámenes que estaban en ejecución; iniciación de exámenes imprevistos o inclusión en el plan operativo 2006. Del total de pedidos y denuncias recibidos, 16 no merecieron ninguna acción de control ya que correspondían a hechos que no eran de competencia de la Contraloría y así se informó a los denunciantes.

Este es uno de los servicios que mantiene la Contraloría a través del Programa Acción Cívica, con el convencimiento de apoyar a los ciudadanos a gestar un Estado que responda a sus expectativas.

### **RECAUDACIÓN Y COACTIVAS: PERMITE RESARCIR EL PERJUICIO IRROGADO AL ESTADO**

En esta área, por ventaja para el país, hay resultados esperanzadores gracias a los nuevos y abreviados procesos establecidos en la nueva Ley de la Contraloría, que permiten el resarcimiento del perjuicio irrogado al Estado a través de los títulos de crédito emitidos ahora por la Contraloría a través de la Dirección de Recaudación y Cactivas. Así lo demuestran los 1044 títulos de crédito emitidos en Pichincha, de los cuales 252 corresponden al último año y 1691 a provincias, de éstos 423 del 2005 por valores que superan en el 25% y 30% en su recaudación en relación a los valores recuperados en períodos anteriores.

Se han enviado también, resoluciones confirmatorias a fin de que se expidan los títulos de crédito correspondientes a las entidades como Municipios (919), Consejos Provinciales (99), PETROECUADOR, Universidades y empresa de Telecomunicaciones, que ostentan la facultad coactiva.

### **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**

Como una de las acciones de control, con cargo a imprevistos, de mayor preocupación, constituyó el análisis de denuncias de enriquecimiento ilícito. A nivel nacional y en coordinación con el Ministerio Público se organizó un plan de control de las declaraciones patrimoniales juramentadas de 101 funcionarios y ex funcionarios del gobierno anterior, y 154 parientes cercanos. A estos hay que adicionar aquellos funcionarios que no presentaron las declaraciones finales al término de sus funciones; varios de cuyos resultados están siendo procesados en la Fiscalía.

### **CENTRO DE LÍDERES VISIONARIOS**

Convencido como estoy que la Contraloría General del Estado sea el Centro de Formación de Líderes Visionarios, que promuevan la transformación gerencial del Estado en procura del país; con satisfacción debo referir que hace pocos días se incorporó a la colección de manuales y normatividad emitida, "La Guía de Auditoría de Obras Públicas" elaborada y presentada por la Dirección de Control de Obras Públicas, gracias al aporte del joven talentoso Ing. Master Oscar Erazo Peñafiel. Esta administración demuestra así uno de sus principales baluartes, la capacitación y, dentro de este parámetro, el incentivo

a los miembros de la Contraloría General del Estado para que se inclinen por la investigación de temas referentes a la acción del organismo superior de control, a la producción técnica y científica que oriente las delicadas labores de control, auditoría y fiscalización.

## **PRÁCTICA DE LA CULTURA ÉTICA**

Perseverante en nuestro empeño de interiorizar la práctica de valores, la Contraloría General del Estado, hace cinco años inició un proceso de reivindicación de la energía espiritual, de la práctica y ejecución del valor, de la socialización del conocimiento a través de tres concursos de valores, a nivel nacional; y, un cuarto, con la participación de los Organismos Superiores de Control de los países miembros de la OLACEFS, es decir, de Latinoamérica y el Caribe.

Como tan valiosos aportes no pueden quedar dispersos en diferentes publicaciones, recoge además el pensamiento de estos valiosos organismos de esta importante región del universo y da vida a estas aportaciones del valor, compilados en el “Libro de Valores”, que presentamos el 3 de diciembre del año 2005.

La Contraloría ecuatoriana hace cinco años fue visionaria cuando emprendió en este campo, ahora, dando curso a lo que la excelencia del pensamiento lo denomina la internacionalización del conocimiento, con generoso compartir, cosechando lo sembrado, hoy disemina ese aporte, con una sola misión: fomentar la Ética Cívica y la defensa del sano comportamiento administrativo asociado al bien común dentro de la labor moralizadora y de control que realiza y promueve en procura de mejorar el desarrollo institucional, mejorar la calidad de vida de sus servidores y de los diversos lectores que acojan este esfuerzo editorial.

Las nuevas corrientes del pensamiento universal diseñan una serie de herramientas de reflexión para incentivar la meditación individual, institucional y general y avivar el debate interno o público para masificar el aprendizaje individual y colectivo.

## **DIDÁCTICA DE VALORES**

Promocionamos y promovemos la didáctica de los valores hasta provocar un permanente fluir cuyo mensaje germine prácticas sanas.

Este esfuerzo es una obra liviana, pero didáctica, de fácil comprensión, pues el pensamiento abstracto ahuyenta el aprendizaje, ahuyenta la lectura, por eso a través de estos pensamientos ligeros, hasta cierto punto, sencillos y sin arrogancia, compartimos un aprendizaje más simbólico, más íntimo, más práctico y real, para que el debate que produzca sea más enriquecedor.

Esta edición es un compendio de reflexiones silenciosas, hecha con tanta reserva, para en esa quietud, repensar y replantear la realidad actual,

ratificando las fortalezas y rectificando el desviado curso, si así fuera el caso, de la corriente institucional y social.

Al exteriorizar mi agradecimiento a sus coautores, quiero resaltar el aporte del servidor de la Contraloría General del Estado, al asumir la responsabilidad de ser el modelo y hacer de su labor una verdadera práctica de valores.

Qué gratificante resulta escuchar el pensamiento del psicólogo transpersonal, antropólogo y catedrático universitario, doctor Jaime Costales quien participó del lanzamiento de este Libro de Valores, en el contexto de la Cruzada Ética: VI Edición del Programa por la Recuperación de Valores, organizado por seis años consecutivos por la Contraloría: “Por eso es trascendente la Misión de la Contraloría, porque apunta exactamente a los valores sobre los que se construye una sociedad, porque a pesar de todos sus límites, está en la onda del desafío creativo y humanista de hacer una democracia verdadera. Por eso yo aliento lo que ustedes hacen y tengo esperanza en que cada vez mas sea certero, eficaz e inspirador el cuerpo más íntimo de los valores que asumen como organización, si eso se revierte socialmente salimos ganando todos. Los valores no son asunto de discurso, definitivamente son una obra de vida, una obra valiente, una obra desafiante”.

## **LIDERAZGO CONTINENTAL**

En el ámbito internacional, para la Contraloría ecuatoriana constituye un motivo de legítimo orgullo, como de gran alegría, complacencia y de reto institucional, el hecho de que haya sido elegida como la sede de la XVI Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores; y, hayamos logrado el reconocimiento frente a la Presidencia de la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia, (CEPAT).

Estamos conscientes de las grandes responsabilidades que debe asumir este importante Organismo de Control en el año 2006. Es por ello que, comprometemos nuestra voluntad, para hacer el máximo esfuerzo para responder a la confianza depositada en la Contraloría del Ecuador, con el espíritu de cooperación abierta, de respeto y hermandad.

El año 2005 brindó espacio y escenario para algunas actividades importantes en las que participó la Contraloría General del Ecuador.

Los días 12 y 13 de mayo en la ciudad de Panamá, nos reunimos los representantes de las EFS de Colombia, Nicaragua, Panamá y Ecuador, quienes integramos la CEPAT, para analizar la ponencia denominada “Auditoría Forense, herramienta de las EFS en la lucha contra la corrupción”, preparada por la Contraloría ecuatoriana.

Esta ponencia fue expuesta por quien suscribe en mi calidad de presidente de la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y

Transparencia, en el marco de la XV Asamblea General de la OLACEFS que se realizó en San Salvador, El Salvador, entre el 6 y el 10 de junio, que generó el respaldo y adhesión de los titulares de las EFS de varios países.

En Bogotá, Colombia, los días 12, 13 y 14 de octubre con la participación de 16 delegados de las Contralorías de Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú Uruguay y Venezuela, se analizaron los temas: “El Concepto de corrupción, su medición y el rol de las EFS para combatirla”; “La Corrupción en un entorno global frente a los condicionamientos para implementar políticas y estrategias de lucha por parte de las EFS de la región”; y “Eficacia de los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción. El análisis se fundamentó en el “documento para discusión” elaborado por la Contraloría de Colombia, así como en las ponencias presentadas por las EFS de Cuba, El Salvador, Paraguay, Perú y Ecuador.

La ponencia desarrollada por el Ecuador, abarcó los siguientes aspectos: políticas, estrategias e instrumentos diseñados por la Contraloría ecuatoriana para combatir la corrupción, entre ellos: base de datos de declaraciones patrimoniales juramentadas, sistema integrado de control de juicios, convenios de cooperación interinstitucional, código de ética, planificación estratégica, ejercicio de la acción coactiva, enfoque sobre nuevas modalidades de corrupción surgidas de los procesos de internacionalización de las economías; y, la eficacia de los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción

Dentro de las IV Jornadas EUROSAL-OLACEFS, cumplidas en Lima del 17 al 19 de noviembre de 2005, se desarrollaron los siguientes temas técnicos: “Fiscalización del patrimonio de los ingresos de los representantes públicos, procedimientos para evitar los conflictos de intereses: legislaciones existentes y formas posibles de actuación de las EFS”;y, “Metodología para medir y evaluar el impacto de la fiscalización de las EFS en los ahorros y el buen uso de los recursos públicos”.

La Contraloría ecuatoriana abarcó lo relacionado con la fiscalización del patrimonio e ingreso de los agentes públicos y dentro de ella, el análisis de las normas constitucionales y legales sobre el enriquecimiento ilícito y las declaraciones patrimoniales juramentadas; los procedimientos para evitar los conflictos de intereses, enfocados desde la óptica constitucional así como de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley de la CCCC, Ley de Compañías, Ley General del Sistema Financiero, Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones de los Servidores Públicos; Ley de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Función Judicial, Ley Orgánica del Régimen Municipal.

Es oportuno en este acápite, relatar la participación de la Contraloría ecuatoriana, en la preparación del “Documento de Trabajo para la elaboración de un Plan Andino de Lucha contra la Corrupción”, resultado del Taller Andino desarrollado en Quito, los días 20 y 21 de octubre de 2005; cuyo estudio confirma que la corrupción representa una de las mayores amenazas respecto al fortalecimiento y consolidación de los sistemas e instituciones políticas,

económicas y sociales de los países Miembros de CAN, así como para lograr mayores niveles de desarrollo y bienestar de sus pueblos; y, que para obtener una gestión pública eficaz y responsable al servicio del fortalecimiento real del estado de derecho y de la democracia en los Estados, se requiere, entre otros, atacar el exceso de discrecionalidad empleada en la toma de decisiones públicas, eliminar las distintas limitaciones de las instituciones de control y vigilancia, fortalecer la eficiencia en la administración de justicia y promover la formación de valores éticos a través de la educación y el ejemplo en la conducta diaria.

## **OBLIGACIÓN MORAL**

Formulo este informe convencido de la obligación moral y del principio que respalda el derecho de los ciudadanos a ser y estar informados y exigir efectiva rendición de cuentas sobre el uso de las facultades, el logro de los objetivos y la forma de utilización de los medios y recursos públicos.

Es gratificante haber cumplido con el Plan Anual de Control que fue desarrollado a cabalidad de acuerdo a metas y plazos establecidos. Siendo necesario destacar el gran esfuerzo que debió adicionar el personal del Organismo Superior de Control, para atender las denuncias formuladas como consecuencia de los acontecimientos del 20 de abril que rebasaron las expectativas y porcentajes asignados a los imprevistos.

Señalar responsables por el mal manejo de los recursos públicos no son buenas noticias; ni tampoco advertir que uno de los temas de mayor vulnerabilidad a la corrupción es la contratación pública; y, que el porcentaje más elevado de responsabilidades sugeridas corresponde al Gobierno Seccional. No obstante, demuestra así, el esfuerzo realizado por la Contraloría en este año, para combatir la corrupción y la impunidad.

Reitero mi apego irrestricto a las normas jurídicas. Por ética y por sentido de legalidad he ejercido mis funciones con competencia jurídica y para jamás, incurrir o dar lugar a que se interprete que he carecido de potestad pública para ejercer la atribuciones de control.

Al presentar este informe ante ustedes señores Presidentes de las tres Funciones del Estado, y por su digno intermedio a la ciudadanía de mi país, me permito recordar que quien tiene el alto honor de representar al Organismo de Control, no se encuentra aferrado al cargo, así lo demuestra el proyecto de Reforma que presenté al H. Congreso Nacional para viabilizar el nombramiento del titular de la institución. Estoy al frente de la Contraloría General del Estado, por expreso mandato de la ley y ante la enorme y trascendente responsabilidad que el servicio a la Patria me ha encomendado, y seguro estoy que mi larga experiencia profesional por mas de 40 años entregados a la causa pública, con honestidad, convicción y práctica permanente de valores éticos, me permitirán el desempeño de esta importante misión hasta ser legalmente reemplazado.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Genaro Peña Ugalde  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE